

0610

RESOLUCION EXENTA N° ____/**VISTO:****OVALLE,****14 JUL. 2011**

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 111 de 03.01.11. que asigna al Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente , entre la familia y sus derechos , del Convenio Gobernación de Limarí y el Fosis de la región de Cquimbo.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer el Servicio de Transporte de los Apoyos familiares para los días 16 , 28 y 29 de junio 2011 a realizarse en la comuna de Punitaqui y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

4. **AUTORIZASE** la modalidad de Trato Directo para el servicio de transporte de los Apoyos familiares de la comuna de Punitaqui , por la suma de \$ 120.000 , cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
5. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
6. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,


SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES

En Ovalle, a 14 de junio 2011 , entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, Rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don **RICARDO E. OLIVARES ROJAS**, Rut. N° 9.629.738-6, giro Servicios de Transporte de pasajeros , con domicilio en calle Farellón s/n de Punitaqui, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **RICARDO E. OLIVARES ROJAS** , quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, el Servicio de Transportes de los Apoyos Familiares en la comuna de Punitaqui , a realizarse los días 16, 28 y 29 de junio de 2011 entre las 09:00 y las 18:00 horas , de cargo del Convenio Gobernación de Limarí y el FOSIS de la Región de Coquimbo .

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 120.000, con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de la factura .

TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará el día de la actividad, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral , si el servicio de reparación e instalación se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el constructor asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause al mobiliario de la Gobernación por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

RICARDO OLIVARES ROJAS
RUT. 9.629.738-6



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

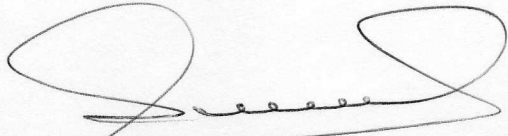
SEVB/MJDL-abp

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que don Rica Olivares Rojas , Rut 9.629.738-6 , ha dado cumplimiento a la prestación de servicios de transporte Apoyo Familiares en la Comuna de Punitaqui los días 16 , 28 y 29 de junio 2011 del Progra Protección Social FOSIS , del Convenio Gobernación de Limarí – Fosis de la Región de Coquimbo de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 602 de fecha 11 de julio que se adjuntan lo encomendado por la Gobernadora Provincial ..

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura de servicios , para pago correspondiente .




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 11 de Julio 2011.

SVB/ MJDL